

VI. Política agroalimentaria

A) DESARROLLO LEGISLATIVO

1. ELABORACIÓN NORMATIVA

1.1. Actuaciones en el ámbito nacional

a) Trabajos prenormativos

- Proyecto de Real Decreto por el que se regula el mercado de los jamones y paletas y los períodos de elaboración para la utilización de determinadas menciones en el etiquetado. Iniciación y seguimiento de la tramitación reglamentaria del proyecto, así como elaboración de los informes necesarios para atender a las observaciones recibidas en dicho procedimiento. El proyecto recibió, en el mes de diciembre, el informe favorable de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA) y se remitió a las unidades legislativas del MAPA con objeto de proceder a la fase de Comunicación a la Comisión Europea, previsto en la Directiva 98/34/CE.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la norma de calidad para la elaboración y comercialización de los vinagres.
- Proyecto de Real Decreto sobre conservas vegetales.
- Real Decreto por el que se aprueba la Norma de Calidad para la Cuajada. Realización de los trabajos necesarios para ultimar la tramitación reglamentaria del proyecto, finalizada mediante la publicación de la norma en el BOE de 29 de agosto.

b) Participación en los Plenos de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA)

- Se ha participado más destacadamente en el estudio de los siguientes proyectos:

Cuadro n.º 1:

Fecha	Proyecto
28 de febrero de 2007	Proyecto de Real Decreto por el que se establecen parámetros mínimos de calidad en zumos de frutas y los métodos de análisis aplicables
28 de mayo de 2007	Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.
11 diciembre de 2007	Proyecto de Real Decreto por el que se regula el marcado de los jamones y paletas y los períodos de elaboración para la utilización de determinadas menciones en el etiquetado
	Proyecto de Real Decreto por el que se establecen ciertas condiciones para la fabricación, comercialización y etiquetado de alimentos destinados a proteger a las personas con intolerancia al gluten.

1.2. Participaciones en el ámbito comunitario

a) Grupo de legislación del Consejo

- Modificación de la Directiva 2001/112/CE del Consejo de 20 de diciembre de 2001 relativa a los zumos de frutas y otros productos similares destinados a la alimentación humana.

b) Comisión Europea

- Participación en el Comité de Gestión de Aceite de Oliva y Aceitunas de Mesa, así como reunión bilateral con la propia Comisión Europea con el objeto de revisar aspectos relevantes sobre el etiquetado y la comercialización del aceite de oliva. En el marco del Reglamento (CE) 1019/2002.
- Participación en las reuniones del Grupo de Expertos de Etiquetado de la Comisión, para el estudio de la revisión de la Directiva 200/13/CE, relativa al etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.
- Participación en las reuniones del Grupo de Expertos de Etiquetado Nutricional, para el estudio de la revisión de la Directiva 90/496/CEE, relativa al etiquetado sobre propiedades nutritivas de los productos alimenticios.
- Participación en las reuniones del grupo de expertos de alegaciones, en el desarrollo del Reglamento 1924/2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos.

c) Grupo de alimentos y piensos modificados genéticamente y riesgo medioambiental de la Comisión Europea

d) Grupo de nuevos alimentos de la Comisión Europea

e) Comité Permanente de la cadena Alimentaria y Sanidad Animal

f) Grupo de trabajo especial de la CIOA relativo a la Directiva 98/34/CE

- En el marco de esta Directiva se analizan disposiciones nacionales de otros EE.MM. relativas a la alimentación, para evitar que sobrepasen la legislación comunitaria al respecto y puedan constituir una competencia desleal o una barrera al comercio comunitario.

Durante el año 2007 se han estudiado 58 normas y Reglamentaciones Técnicas de los EE.MM. de la UE y de los pertenecientes al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

1.3. Actuaciones en el ámbito internacional - CODEX

Se ha participado como miembro de la Delegación Española en las reuniones de los Comités del Codex Alimentarius, organismo internacional que elabora normas alimentarias aceptadas en el ámbito de la Organización Mundial de Comercio (OMC), cuyo objetivo fundamental es proteger la salud de los consumidores y asegurar la aplicación de prácticas equitativas en el comercio internacional de los alimentos.

Cuadro n.º 2:

Comités CODEX	Temas tratados más relevantes
Principios generales	Código de ética para el comercio internacional de alimentos
	Enmienda de los principios generales del Codex Alimentarius
Etiquetado de alimentos	Enmienda norma general de alimentos preenvasados: declaración cuantitativa de ingredientes.
	Directrices etiquetado de alimentos producidos orgánicamente
	Definición de la publicidad en relación con las declaraciones de propiedades nutricionales y saludables

Asimismo, se ha participado como miembro de la Delegación Española en la reunión de la Comisión del Codex, donde se aprobó el Plan estratégico de la Comisión de Codex para el período 2008-2012, así como 44 normas aprobadas por los correspondientes Comités.

2. INTERPRETACIONES NORMATIVAS

2.1. Actuaciones en el ámbito nacional

Participaciones en la Subcomisión Delegada de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria para interpretación de la aplicación de la normativa nacional y comunitaria sobre alimentación y consultas directas sobre interpretación normativa. En este último aspecto, destacar que durante 2007 las consultas se han centrado principalmente en cuestiones de etiquetado relacionadas fundamentalmente con los sectores de la leche y los productos lácteos, aceites, cárnicos, vinos. Asimismo, se han resuelto las dudas relativas a las declaraciones nutricionales y saludables relacionadas con el Reglamento (CE) 1924/2006, sobre la materia, cuya fecha de aplicación ha sido julio de 2007.

2.2. Actuaciones en el ámbito comunitario

Interpretación del Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y Sanidad Animal (CPCASA), en relación con cuestiones entre las que cabe destacar la aprobación de la "Guía de aplicación del reglamento (CE) 1924/2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables de los alimentos".